Señor D.n Joseph de Larrinzoes

Respuesta — En su Carta de Vm. de diez de Julio de este
año Combiene en la Duda que sobre esta Razon
le Consulto la Junta que se celebro en Marzo
de este Corriente año, en la Cassa que se
trata el Nombram.to de Theniente que Vm.
a hecho Labaxo en Corregim.to Durante
la Ausencia que queda proximo a ha
zer de orden de S. Mag.d a Dependencias de
su Real Persona, sobre que digo Debo
a Vm. quedado a Vm. mejor a en
tendida, solo Comprehende a los Theni
tes que nombraren todos aquellos Sujetos
que tubieren oficios de Regidores, Procura
dores &.s y otros en Propiedad, cuios Due
ños tubieren la facultad de Nombrar
sus Tenientes, pero los que son
solo son los que no deberan entrar a exer
zer Sin haver pasado por la Camara
los nombrados que hizieren, Pues Com
prehendera Vm. no se entiende este
en los oficios temporales de Alcaldes
por razon de Justicia como el de Vm. a
quien sólo el Accidente de Ausencia a
ocasionado, dada Copia a Vsted